

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS RESOLUCIONES DE 21 DE MARZO DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

Advertido error en la relación de de respuestas correctas publicada en las Resoluciones de 21 de marzo de 2017, del Tribunal de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

Primero.- Modificar de la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha de 16 de enero de 2017, referidas al ejercicio de oposición realizada el día 15 de enero de 2017, en base a las impugnaciones presentadas las siguientes respuestas:

- La pregunta nº 32: se considera como respuesta correcta la opción A
- Se anula la pregunta n.º 24, procediendo a sustituirla por la 101
- Se anula la pregunta n.º 25, procediendo a sustituirla por la 103.
- Se anula la pregunta n.º 26, procediendo a sustituirla por la 104
- Se anula la pregunta n.º 34, procediendo a sustituirla por la 105
- Se anula la pregunta n.º 39, procediendo a sustituirla por la 106
- Se anula la pregunta n.º 52, procediendo a sustituirla por la 107
- Se anula la pregunta n.º 53, procediendo a sustituirla por la 108
- Se anula la pregunta n.º 59, procediendo a sustituirla por la 109
- Se anula la pregunta n.º 65, procediendo a sustituirla por la 110
- Se anula la pregunta n.º 79
- Se anula la pregunta n.º 86
- Se anula la pregunta n.º 88
- Se anula la pregunta n.º 99
- Se anula la pregunta n.º 102

Debe decir:

Primero.- Modificar de la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha de 16 de enero de 2017, referidas al ejercicio de oposición realizada el día 15 de enero de 2017, en base a las impugnaciones presentadas las siguientes respuestas:

- La pregunta nº 32: se considera como respuesta correcta la opción A
- Se anula la pregunta n.º 24, procediendo a sustituirla por la 101
- Se anula la pregunta n.º 25, procediendo a sustituirla por la 103
- Se anula la pregunta n.º 26, procediendo a sustituirla por la 104
- Se anula la pregunta nº 29, procediendo a sustituirla por la 105
- Se anula la pregunta n.º 34, procediendo a sustituirla por la 106
- Se anula la pregunta n.º 39, procediendo a sustituirla por la 107
- Se anula la pregunta n.º 52, procediendo a sustituirla por la 108
- Se anula la pregunta n.º 53, procediendo a sustituirla por la 109
- Se anula la pregunta n.º 59, procediendo a sustituirla por la 110
- Se anula la pregunta n.º 65
- Se anula la pregunta n.º 79
- Se anula la pregunta n.º 86
- Se anula la pregunta n.º 88
- Se anula la pregunta n.º 99
- Se anula la pregunta n.º 102

Esta corrección de errores, no afecta a la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición. Se hace pública el día 24 de marzo de 2017, por tanto, el plazo para la presentación de documentación para la fase de concurso finalizará el día 7 de abril de 2017.